

Periodismo local, construcción de discursos y disputa por la legitimidad en el conflicto por las tierras del Parque Pereyra Iraola

Eugenia Morey *

I.

El Parque Pereyra Iraola es un pulmón verde de 10.200 hectáreas en el conurbano de la provincia de Buenos Aires, a 20 Km de La Plata y 35 de Buenos Aires. De esta superficie, entre 1200 y 1500 hectáreas fueron destinadas a la producción hortícola al poco tiempo de la expropiación de la estancia original durante el primer gobierno peronista. Otra parte importante del PPI fue destinada a un paseo público parqueizado y, finalmente, una serie de concesiones efectuadas a lo largo de las décadas completan la totalidad de la superficie. A los efectos del presente trabajo, nos centraremos en el espacio loteado en quintas destinado a la producción hortícola y sus habitantes.

En 1992 el Poder Ejecutivo de la provincia realizó un relevamiento sobre los quinteros del Parque y las cuotas de canon que tenían abonadas,¹ en cuyo texto constan dos apartados referidos al estado de explotación de la quinta: *“buen estado de explotación- regular estado de explotación – vive la viuda – vive el hijo – hay ocupante”*. Además, en el documento figura un apartado como *“recomendación”*, en los siguientes términos: *“Renovar tenencia- Intimar al pago – Desalojar ocupante – No Renovar tenencia”*. Se estima el accionar a seguir de acuerdo a las deudas que los quinteros tenían con la Provincia desde 1987 a 1992. Luego de este relevamiento se incrementa el canon para el PPI, lo que genera un endeudamiento más profundo ya que se eleva el valor de la hectárea a \$575.

Para 1992, desde el gobierno provincial comenzó a llamarse “intrusos” a los ocupantes de PPI, eludiendo cualquier responsabilidad sobre el proceso que los llevó a tal estado. Si bien el lugar que ocupaban los quinteros no excedía el 10% de la superficie total del PPI, y el resto de la superficie no respondía al uso que el Estado provincial decía defender, el foco estaba puesto sobre las 1500 hectáreas de uso agrario. El gobierno provincial decidió apelar a una instancia legal, para “redefinir el uso del espacio”, que sólo revisó la situación de los quinteros.

Comienza entonces un trabajo en los medios destinado a focalizar sobre la “indocumentación y endeudamiento” respecto a la tenencia de las tierras, sin posibilidad

* Investigadora del Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios (CIEA) del Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

¹ Según esta documentación en un sólo sector de veintiuna quintas, cinco quinteros no adeudaban cuotas y se “recomienda” del total: renovar cuatro, del resto se sugiere desalojar a cinco y no renovar tenencia a nueve, y hay tres quintas que ocupan organismos públicos.

de retorno: “*La fiscalía bonaerense inició 6 demandas de desalojo contra los intrusos del parque Pereyra, en lo que constituye la primera etapa de un reordenamiento general del principal pulmón verde del sur de la Capital Federal*”. (El Día, 8-8-1992, p. 7, titulada “Iniciaron demandas de desalojos contra intrusos del Parque Pereyra”).

En aquel momento sólo se procedió a enviar cédulas de desalojo, comenzando por hacer hincapié en la ilegalidad e ilegitimidad de los quinteros en el PPI. Mientras tanto, las deudas por el pago del canon se habían acrecentado por la ya referida revaluación de su monto.

Las instancias de diálogo entre los quinteros y el Estado siguieron agotándose, lo que fue señalado por algunos protagonistas:

“En el ‘92 vino el Sr. éste con un alquiler impagable de quinientos y pico de pesos por hectárea. El Sr. tal, el Administrador de acá del Parque...fui a hablar y él me dijo que era inamovible el alquiler, y yo le dije: no Sr. usted sabe algo de quinta?, sabe los precios del mercado? Sabe todo? Y él me dice no, pero es inamovible ese precio, que se yo que se cuanto. Mire ese precio no se puede pagar, le dije yo” (quintero, 65 años).

Además, desde la Administración del lugar –que cambia de dependencia, pasando del Ministerio de Asuntos Agrarios al Ministerio de la Producción, Secretaría de Turismo- respondieron mediante una propuesta que incentivaba las irregularidades en el estado de documentación de los quinteros: abonar cánones por menos tierra de la que tenían. Así, les proponían mantener la deuda anterior como premisa para un nuevo contrato.

“Entonces usted está dispuesto a pagar cien pesos la hectárea, pague dos hectáreas y viene a ser lo mismo, me dijo, entonces yo le dije: díganme, entonces el contrato como me lo va a hacer?” (respuesta) *“le hago un contrato como siempre....”* (N) *“No Sr. Usted me hace el contrato del lote ciento cinco, que yo voy a pagar equis cantidad de pesos, pero no voy a pagar dos hectáreas. Usted me dice que yo pago por el ciento tanto, no por dos hectáreas del lote ciento. Si yo pagué del año 1952 a 1977, cinco hectáreas, entonces se me achicaron las hectáreas, no puede ser. Entonces yo no me puedo prestar a su juego”* (quintero, 71 años).

En este sentido, el Estado no reconoce públicamente la presión, pero de hecho reevalúa el canon por debajo del valor anterior. A su vez, tiende a generalizar la problemática del PPI, proponiendo un plan integral. Esta respuesta podría vincularse a la acción de los quinteros de buscar apoyos en otras instituciones próximas, como la escuela y la iglesia.

La experiencia de proponer desde los quinteros al Estado tiene dos resultados, por un lado se realiza la primer colectivización de la información, para proceder además a contar como viven los quinteros en el PPI. Se ubican como lugares comunes: la iglesia y

la escuela, que luego serán retomados y reivindicados como los sitios de reunión. Si bien podemos decir que las primeras alianzas a las que apelan no salen de los marcos conocidos (maestros, abogados, cura y asesor agrónomo), también se inicia un proceso de cambio en tanto la negociación la hace un grupo de quinteros que previamente discuten su propuesta.

En esta etapa, la reivindicación más visible, en las entrevistas y también en los medios, es por el valor del canon. Pero es un valor discutido desde los quinteros, que proponen un criterio distinto al del Estado.² La estrategia desplegada por parte del Estado en esta instancia parecía ser la coerción económica y jurídica y la búsqueda de consenso en términos de la división de los quinteros de acuerdo a estas diferencias. No se explicita una acción grupal por parte de los medieros y ocupantes, ya que discutir el pago del canon restringe la inclusión de los productores presentes a los que poseen contratos, pero los espacios de discusión no los excluyen (escuela e iglesia a la que asisten).

Asimismo, en los relatos de los entrevistados se expresaban otros reclamos: en torno al cuidado en las condiciones de acceso a los distintos lugares del PPI; las modalidades de entrada de “nuevos quinteros” a partir de lazos con funcionarios del lugar; los usos de la papelería Massuh de terrenos que exceden la concesión; hasta los caminos y la limpieza de las áreas de uso público. En el conjunto, lo más resaltado por los quinteros, era mantener el derecho a trabajar en las tierras, aunque fuera en las condiciones existentes. Al no haberse concretado, hasta ese momento, ningún desalojo, la problemática no parecía ser la permanencia, sino las condiciones en que ella se realizaba.

Es a partir de 1992, y del relevamiento ordenado por el Poder Ejecutivo de la provincia y sus consecuencias, que se abre una nueva etapa en la historia de los quinteros del PPI, donde la relación con el Estado comenzaría a quebrarse. Hay una continuidad de aquí a 1998, cuando se producen los desalojos con mayor publicidad y despliegue de fuerzas policiales desde la provincia.³ Desde 1992, también en los medios gráficos locales hay un cambio en la manera de referirse a los “quinteros” del PPI, que luego se agudizó hacia 1998. Señalamos, por ejemplo, dos artículos periodísticos donde pasan de ser “*quinteros que desarrollan su actividad en el Parque Pereyra Iraola...arrendatarios que se instalaron en ese lugar hace 35 años*”⁴ a “*ocupaciones ilegales existentes desde hace años en distintos sectores del parque*”. A partir de entonces fue marcada la decisión de iniciar desalojos. En un principio, seis de las demandas hacían referencia a una

² Según un modelo de contrato que nos brindaron en las oficinas del PPI, el canon por hectárea por año era de trescientos ochenta pesos.

³ El relevamiento mencionado es considerado la base para los juicios de desalojo que harán su aparición y se ejecutarán a fines de 1998

⁴ La Nueva Provincia 1983/26/6, La Plata.

“revisión directa efectuada por los citados funcionarios⁵ y donde se comprobó también el estado de deterioro y abandono de zonas parquizadas originalmente y previstas para la utilización por el público”.⁶

En la misma nota se induce la idea de que las 10.248 hectáreas habían sido ocupadas por los quinteros y por “una villa miseria⁷ instalada en terrenos pertenecientes a esta reserva forestal sobre la ruta Nacional n° 2”. Comienza de esta manera la construcción de una imagen de los quinteros como intrusos en el lugar. Tampoco se explicita que las quintas ocupadas por el asentamiento de la ruta nacional n° 2, quedaron aisladas del resto del parque por esa construcción y que no hubo para sus habitantes ningún tipo de reconocimiento posterior. Esas tierras, además, son recordadas por el resto de los quinteros como de muy poca posibilidad productiva, ya que por su pendiente constituyen una zona que sufre inundaciones periódicas.

Cuando comienza esta ofensiva por parte del gobierno para construir el consenso necesario para el desalojo de los quinteros del PPI, también se hace referencia al “deterioro del parque público”, omitiendo la especificación de los diferentes usos del lugar. Es decir, la responsabilidad del cuidado de la zona dedicada a parque público no es de los quinteros sino del gobierno provincial, dato que se omite para responsabilizarlos en función de construir la idea de la necesidad del desalojo. Del mismo modo sucede cuando se consideran, por ejemplo, las escuelas que se encuentran en el interior del parque, las cuales no tienen caminos adecuados para el acceso de los maestros y estudiantes.⁸

II.

En este apartado, nos centraremos en una etapa (1998-2002) del conflicto por el uso de las tierras caracterizada por el comienzo de una modalidad de organización entre los quinteros. Ello ocurre mientras desde el Estado se ejercía una presión explícita para desalojar a los productores, desplegándose distintos mecanismos de coerción: *desalojos* por medio de la fuerza policial -coerción física-, generalización de juicios e intimaciones legales para dejar el lugar -coerción jurídica-, al tiempo que se apeló a un intento de **construcción de consenso público** para el desalojo, a través de la prensa y el acercamiento de distintos sectores del gobierno a los productores.

⁵ Fiscal de Estado y Ministro de la Producción de la provincia de Bs. As.

⁶ El Día 8/8/1992, La Plata.

⁷ El asentamiento es “el caracolito” y se originó luego de la construcción de la ruta 2 que parte al PPI. Éstas quintas son las de menos nivel de altura, por lo que sus tierras son menos aptas para la agricultura.

⁸ Las dos escuelas que tiene el PPI, son de nivel inicial. La más perjudicada por las condiciones de acceso es la N°19 que cuenta con un comedor y donde los propios quinteros están realizando como proyecto propio los trámites para lograr que se construya un jardín de infantes y preescolar.

Al mismo tiempo, en este periodo se pusieron de relieve los parámetros que irían construyendo hacia dentro del grupo de quinteros la legitimidad para habitar el PPI. Esto impulsa, por un lado, a los propios productores a revisar la noción de “quintero legítimo”. Por otro, el Estado les niega ese lugar, y los llama genéricamente “ocupantes”. Los quinteros establecen pautas de organización propias y se reconocen a sí mismos como grupo, a partir de enfrentar a un “otro” que los intenta expulsar, que desconoce la historia que los ha llevado a vivir allí y que los niega en tanto productores.

Si bien, el Estado pretende ubicarlos como “ocupantes”, “usurpadores” e “ilegítimos”, esto a su vez permite, como contrapartida, la emergencia de un sentido de pertenencia, y el reconocimiento de una historia e intereses comunes. Es decir, la *conformación de una identidad*. Este proceso no es lineal sino que, en el periodo que va de 1998 a 2002, se generan entre los quinteros múltiples reposicionamientos vinculados tanto a condicionantes económicos como a construcciones sociales y políticas. Tampoco por parte del Estado las acciones son lineales, y se redefinen en diferentes instancias del conflicto, expresión de las propias contradicciones presentes en su seno.

Hacia octubre de 1998, a partir de dos desalojos apoyados por la policía, el gobierno profundizó su estrategia de exclusión de los quinteros. Lo inamovible deja de ser el valor del canon o las deudas, y claramente se cuestiona la permanencia en el lugar. Con la acción directa mediante la fuerza borran la instancia de negociación que otorgaba el envío de las cédulas. En este sentido, hay un cambio rotundo en la decisión del Estado de desalojar a los quinteros cortando las instancias de diálogo previas y efectuando los mismos con el apoyo de la fuerza pública. Lo que antes no había pasado de ser una advertencia, y, a lo sumo una instancia que alertaba sobre las condiciones de legalidad en el uso de las tierras, coloca ahora al gobierno provincial fuera de la esfera del diálogo en los términos hasta ese momento conocidos y se produce el inicio y efectivización de los desalojos. Por un lado, el Estado muestra sus objetivos con las tierras del PPI y por otro los quinteros responden a la violencia con organización.

Para efectuar los desalojos intervino la policía de distintos distritos, algunos de ellos coincidirían con los municipios que se acercaron a dialogar más tarde a la escena del conflicto. Así, además del despliegue de fuerza, también regionalizaban la problemática de las tierras implicadas y los actores presentes. Si bien, el PPI dependía de La Plata, como gobierno central, involucraba a otros distritos por su ubicación geográfica:

“Los desalojos los realizaron efectivos policiales de Quilmes, Berazategui, Infantería, Halcones...” (diario Hoy 10/10/98).

La contundencia de la decisión gubernamental se marcó con un hecho público: los desalojos por la fuerza. Los criterios para definir quiénes serían desalojados primero

parecían claros. Los elegidos eran quinteros con deudas y con un tiempo relativamente corto en el lugar. Asimismo, las dos familias quinteras que sufren el embate eran consideradas de las más pobres, tanto por las condiciones de vida como por el lugar que ocupaban geográficamente. Aparecían dos parámetros que apelaban a la construcción de consenso por parte del Estado: a) quien habitara en el parque debía producir; b) no podía tener deudas con el Estado.

Cuando ocurren los desalojos el resto de los quinteros del lugar se concentran y organizan un corte de los caminos centrales de acceso al Parque. Sería la primer reunión y puesta en juego de acuerdos y desacuerdos entre los propios quinteros de manera amplia, tanto por quienes participaban como por el lugar de reunión. La interpretación de esta experiencia, según los distintos protagonistas, refirió a modelos de organización de la protesta, pero también expresó a los diferentes sectores del PPI con sus productores involucrados.

La población se concentra en el lugar, y, si bien éstos quinteros aceptan su mudanza a la fuerza, la actitud es considerada por un concejal de la municipalidad como una *decisión acertada para evitar la violencia para resistir los desalojos* (250 quinteros resisten los desalojos dirá el diario).

III.

Una medida para frenar los desalojos fue armar una carpa de protesta: *“la carpa verde”*, que tuvo como consignas la rediscusión del valor del canon y la reevaluación de la deuda que supuestamente estaría provocando los desalojos, así como el regreso de las familias desalojadas.

Surge, entonces, a partir de la organización un logro inmediato: mediante la acción de protesta y el diálogo -rápido y directo- con el Estado se logra un acuerdo de suspensión de los desalojos por 180 días. La estrategia del gobierno provincial fue postergar la discusión sobre el valor del canon y las deudas con posibilidad de suspensión de los desalojos, según informan los diarios de noviembre 1998 de la Ciudad de La Plata, El Día y Hoy:

“El Ministerio convoca a la Universidad de La Plata para realizar un estudio integral sobre el Parque Pereyra Iraola, para lograr establecer criterios de producción y comercialización que puedan garantizar la permanencia de los trabajadores allí... participaron de estas reuniones veinte quinteros, el Ministro de la Producción y el Intendente de Berazategui”.

Hacia fines del mes de noviembre, comienzan una serie de debates mediante la columna de opinión de uno de los periódicos platenses, donde es cuestionada la postura

de la provincia en torno a considerar que la reutilización del Parque debía pensarse en términos de seguir promoviendo la explotación hortícola en el lugar (El Día del 28/11/98, 26/11/98, 24/11/98, 21/11/98).

De esta manera una primera porción del PPI, que aparece públicamente como “recuperada”, son las 2,75 hectáreas que tenía una mutual del Ministerio de Obras Públicas. Aunque estas tierras no serían efectivamente asignadas “para el uso público”, sólo se haría público el evento:

“El acto formal tuvo lugar en el camping, y participaron representantes de la mutual y funcionarios del ministerio de la Producción y el Empleo bonaerense, como así también los encargados de la administración del predio. Asimismo, estuvieron presentes miembros de la Escribanía General de Gobierno, organismo que protocolizó la entrega. Durante la reunión se labró un acta y el inventario de los elementos del predio, tras lo cual las tierras fueron devueltas a este pulmón verde.’Esto forma parte del proyecto de recuperación de los distintos predios cedidos del Parque Pereyra, la mayoría de ellos durante los gobiernos de facto’, subrayó Eduardo Capellino, administrador del predio”. (El Día 21/11/98).

De la misma manera las tierras en uso de la Armada también abonaron el argumento de la amplitud de la medida de “reordenamiento” del PPI, al retomarse un proyecto anterior de recuperar las tierras que ocupaba la Marina ubicadas en el mismo sector de las quintas desalojadas: *“La Armada devolvió tierras en el Parque Pereyra Iraola. Son 1.546 hectáreas que estaban en manos de esa fuerza desde 1978 y ayer fueron recuperadas por la Provincia. El gobernador Eduardo Duhalde y el titular de la Armada, almirante Carlos Marrón firmaron el convenio de reversión de la donación de tierras que el gobierno provincial había hecho en junio de 1979 a la Marina en jurisdicción del Parque Pereyra Iraola para que allí funcionara el Centro de Incorporación y Formación de Conscriptos de la Infantería de Marina (CIFIM). De acuerdo a lo estipulado en el convenio firmado, la Provincia tomará efectiva posesión de esas tierras antes del primero de abril próximo”*

Complementariamente, se señalaba entonces que *“El ministro de la Producción y el Empleo, Carlos Brown, señaló que las 1.500 hectáreas que devuelve la Armada serán afectadas a lo que se vincula con la temática ecológica que el Parque Pereyra tiene por finalidad. Agregó que queda pendiente el tema de las tierras del CEAMSE que tiene una importante cantidad de hectáreas (...) Destacó además que se está buscando una alternativa con relación a las tierras ocupadas por quinteros: “Queremos una solución más profunda y por eso hemos convenido con la UNLP la realización de un relevamiento socioeconómico de los quinteros, el que estará concluido a fines de este mes o principios de abril”* (El Día 17/3/99).

Estos anuncios, que fueron hechos pasados seis meses de los desalojos, no hubieran tomado estado público si el conflicto por las tierras no se hubiera desarrollado desde las distintas instancias organizativas que permitieron a los quinteros responder de manera conjunta ante la eminencia de la pérdida de las tierras. Esta lectura se apoya en el hecho de que las propuestas del gobierno no llegaron para retomar predios no hortícolas. Las otras tierras “devueltas” no fueron vinculadas a ningún proyecto ecológico ni al uso público en el PPI.

En este sentido, en *marzo de 2000*, la policía de la provincia tenía el resguardo de las tierras de la Armada,⁹ por supuestos problemas de seguridad en el lugar:

“El Centro de Instrucción y Formación de Infantes de Marina (CIFIM) que funcionaba en las 1.530 hectáreas cedidas a la Armada por la Provincia era un lugar de alto entrenamiento en el que se realizaban prácticas de tiro, estrategia y combate, tanto de día como de noche. Aprovechando la zona selvática, el terreno irregular y la cava existentes en ese sector del Parque Pereyra, se efectuaban todo tipo de prácticas, entre las que se incluyen simulacros de guerra con la utilización de tanques...En el caso de que una máquina excavadora intentara remover tierra para alisar el lugar y se topara con un artefacto de este tipo, causaría su detonación”.(El Día 12/3/00).

Desde el Ministerio de la Producción y la Subsecretaría de Turismo, evaluaron por “informes” -que tenían entre sus interlocutores a la misma Armada-, que las tierras debían primero ser revisadas para *“Evitar accidentes y en el menor plazo posible recuperar esas tierras para el uso público”*¹⁰

Nos interesa resaltar que el debate público acerca de las cesiones, en general, se enmarcó en un proceso de construcción de legitimidad que el gobierno provincial inició ante la imposibilidad de desalojar las quintas. Dichas cesiones habían sido hechas a organismos vinculados con el Estado que, sin embargo, no recompuso el uso de los predios, sino que los “pasó de manos” en la misma órbita. Asimismo, las argumentaciones referidas al “resguardo ecológico”, que debía priorizar cualquier uso del PPI, no cuestionaban ni los usos de la policía, ni las construcciones anteriores de la Armada, o la Mutual, como así tampoco los usos vinculados con cesiones a funcionarios allegados al gobierno en el caso de la papelera Massuh S.A.¹¹

⁹ Al argumentarse la imposibilidad de incorporarlas al reordenamiento ambiental del PPI como reserva ecológica, dado que fueron terrenos utilizados para entrenamiento militar, las 1500 hectáreas “recuperadas” por la provincia pasarían a manos de la policía provincial para el adiestramiento de perros.

¹⁰ Hasta diciembre de 2002, el lugar era ocupado por la policía provincial, como ya citamos.

¹¹ Uno de los accionistas mayoritarios de la papelera responde a un sector del justicialismo provincial.

IV.

A modo de cierre, vale remarcar como la construcción de hegemonía por parte del estado se apoyó en la prensa local en un proceso que llegó a su término con el desalojo. Asimismo, la experiencia organizativa por parte de los quinteros y el apoyo en otros sectores en conflicto con el Estado, les permitió poner en tensión el consenso logrado. En este sentido, sostenemos que como propietario de tierras el Estado representa una arena en conflicto entre el capital y el trabajo que no se dirime en su interior solamente, sino que se nutre de las alianzas y rupturas con los actores en lucha.

Así ambos periodos trabajados, uno de 1998-2001, en el que se construye alrededor de los quinteros la categoría de *intrusos* y el segundo, que apela al *lugar inseguro* y a la *perdida de tierras para el uso público*, desde 2000 a 2001, encubren las cesiones de tierras que el propio Estado habilitó tanto a organismos estatales como privados que hacen uso de más de un 70% de la superficie total.

En estas notas no hemos hecho referencia a las condiciones económicas de los quinteros, cuestión trabajada con anterioridad (Morey: 2003), que refieren a los condicionantes político-económicos de estos productores en el marco tanto del conurbano bonaerense como del cinturón hortícola. Elementos éstos que posibilitaron tanto las formas de organización como de respuesta y construcción de un discurso propio por parte de estos sujetos en el marco de las luchas sociales que se cristalizaron a fines de 2001 y posibilitaron un escenario diferente en el transcurso de 2002 y 2003.

Bibliografía Consultada

- Archetti E. y Stölen, K. A. *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*. Siglo XXI, Bs. As., 1975.
- Benencia R. *Área Hortícola Bonaerense. Cambios en la producción y su incidencia en los sectores sociales*. La Colmena, Bs. As., 1997.
- Benencia R. “Cambios en la organización social de la horticultura bonaerense: migración limítrofe y adopción tecnológica”. En Trincherro H. (Editor) *Producción Doméstica y Capital. Estudios desde la antropología Económica*. Biblos, Bs. As., 1995.
- Chayanov A. *La organización de la unidad económica campesina*. Nueva Visión Bs. As., 1974.
- Giarracca N. “Como abordar y comprender los nuevos actores sociales de la protesta agraria de los años 1990. Un debate que recién comienza”. Revista *Realidad Económica* n° 167, 2000.
- Gordillo G. “Procesos de subsunción del trabajo al capital en el capitalismo periférico”. En H. Trincherro (comp.) *Antropología Económica. (vol. II)*. CEAL, Bs. As., 1992.
- Lattuada M. *La política agraria peronista (1943-1983)*. Vol. 1. CEAL, Bs. As., 1986.
- Manzanal M. “Comercialización de hortalizas entre los pequeños productores agropecuarios”. Revista *Realidad Económica* n° 153. 1998.
- Meillassoux C. *Mujeres Graneros y Capitales*. Siglo XXI, México 1977.

- Murmis M. "El agro argentino. Algunas consideraciones para su análisis" en Giarraca y Cloquell (comps) *Las agriculturas del Mercosur. El papel de los actores sociales*. La Colmena, Bs. As., 1999.
- Murmis M. "Tipología de pequeños productores campesinos en América Latina". En Documento N° 55. PROTAAL. Costa Rica, 1980.
- Posadas M. *Sociología Rural Argentina. Estudios en torno al campesinado*. CEAL, 1993.
- Ringuelet R y Ratier H. "La antropología y el medio rural en la Argentina". En: Giarracca N. (coord.) *Estudios Rurales. Teorías, problemas y estrategias metodológicas*. La Colmena, Bs. As., 1999.
- Ringuelet R. "Producción hortícola y sector informal". En: *Cuestiones agrarias regionales n° 6*, UNLP, 1991.
- Sapkus S. "Neoliberalismo y pequeños productores rurales: la lucha campesina en Formosa (Argentina). III Reunión de Antropología del Mercosur. Posadas, 1999.
- Scaglia M.C. y Woods M. "Municipio, Participación y Modelos de Gestión: el caso de Florencio Varela". Ponencia al V Congreso Argentino de Antropología Social, La Plata, 1997.
- Trincheró H. *Antropología Económica. Ficciones y representaciones del hombre económico*. EUDEBA, Bs. As., 1998.
- Trincheró H. *Producción doméstica y capital. Estudios desde la Antropología Económica*. Biblos, Bs. As., 1995.